

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio o Acuerdo: COMERCIO GENERAL

Expediente: 34/01/0006/2020

Fecha: 11/02/2020

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Código 34000875012004.

Visto el texto del acta de la Comisión Negociadora del **COMERCIO EN GENERAL para Palencia y provincia** de 07-02-2020, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden EYH/1139/2017 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territorial de la Junta de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA

- 1.- **Ordenar** la inscripción de la citada Acta en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- **Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 11 de febrero de 2020.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Javier de la Torre Antolín.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO EN GENERAL DE PALENCIA

ASISTENTES

EN REPRESENTACIÓN DE U.G.T.:

D^a Montserrat Cítores Pobes

EN REPRESENTACIÓN CC.OO.:

D. Teodoro Antolín

EN REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

D^a Elisa Cavia

En la sede de la Confederación Palentina de Organizaciones Empresariales, el día 7 de febrero de 2020, se personan los arriba reseñados al objeto de examinar las tablas salariales para el año 2020, para poder llegar, si procede, a su aprobación definitiva.

Con fecha 20 de enero de 2020 se aprobaron las tablas salariales revisadas para el año 2020.

El día 5 de febrero de 2020 se ha publicado el SMI para 2020 y se ha constatado que el importe consignado para las categorías de dependiente de 4^a y cajero de 4^a de la tabla de textil y la categoría de personal de limpieza y de pinches están por debajo del SMI para 2020.



Se acuerda por unanimidad y voluntariamente:

- 1.- La aprobación de las tablas salariales revisadas para el año 2020, según tabla que se acompaña y como consecuencia de aplicar la revisión salarial estipulada en el texto del Convenio Colectivo para 2018-2020.
- 2.- El pago de atrasos se hará en los 30 días siguientes a la publicación de las tablas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- 3.- Remitir el presente acta para su inscripción y posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, por quintuplicado ejemplar.

COMERCIO GENERAL TABLAS SALARIALES 2020

	TEXTIL, PIEL DROGUERÍA ALIMENTACIÓN PESCADO, GENERAL	MUEBLE
NIVEL I		
Director Gerente	1451,06 €	1638,40 €
Titulado Superior	1368,03 €	1638,40 €
NIVEL II		
Jefe de Personal	1330,67 €	1562,81 €
Jefe de Compras	1330,67 €	1562,81 €
Jefe de Ventas	1330,67 €	1562,81 €
Jefe de Administración	1291,09 €	1562,81 €
Encargado General	1302,43 €	1562,81 €
Titulado Grado Medio	1250,43 €	1562,81 €
NIVEL III		
Jefe de Tienda	1330,67 €	1524,12 €
Jefe de Almacén	1250,43 €	1524,12 €
NIVEL IV		
Encargado de Tienda	1302,43 €	1414,09 €
Oficial Adm. de 1ª	1187,93 €	1414,09 €
Escaparatista	1226,30 €	1414,09 €
Viajante sin comisión	1212,13 €	1414,09 €
NIVEL V		
Dependiente de 1ª	1184,05 €	1260,29 €
Cajero de 1ª	1208,52 €	1260,29 €
Oficial Adm. de 2ª	1129,03 €	1260,29 €
Profesional de Oficio de 1ª	1021,02 €	1260,29 €
Chofer/Conductor/Repartidor	1051,42 €	1260,29 €
NIVEL VI		
Dependiente de 2ª	1063,99 €	1142,22 €
Cajero de 2ª	1060,18 €	1142,22 €
Oficial Administrativo de 3ª	997,47 €	1142,22 €
Profesional de Oficio de 2ª	997,47 €	1184,67 €
Mozo especializado	1002,85 €	1159,48 €
NIVEL VII		
Profesionales de Oficio de 3ª	997,47 €	1111,75 €
Dependiente de 3ª	997,47 €	1111,75 €
Cajero de 3ª	997,47 €	1109,09 €
Auxiliar Administrativo	904,03 €	1109,09 €
Mozo	997,47 €	1109,09 €
Viajante con comisión	898,82 €	997,47 €
Conserje de Lonja	969,12 €	
NIVEL VIII		
Dependiente de 4ª	886,67 €	1109,09 €
Cajero de 4ª	886,67 €	1109,09 €
Personal de limpieza	886,67 €	886,67 €
Pinches, aprendices y aspirantes 16 y 17 años		886,67 €
Otros conceptos		
Plus Casados Textil:	550,62€ año / 45,88€ mes	
Bolsa de Vacaciones:	117,05 €	